

# BASES PREMIOS Red emprendeverde

Segunda Edición



La Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca la Segunda Edición de los Premios Red emprendeverde, con el objeto de premiar a aquellos emprendedores y emprendedoras verdes que se distingan por su contribución a la economía sostenible, ayudándoles a crear y consolidar su empresa y reconociendo sus ideas e iniciativas.

Los [#premiosredemprendeverde](#) se desarrollan en el marco de la Red emprendeverde, promovida por la Fundación Biodiversidad y cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

## Promueven



## Colaboran



[www.redemprendeverde.es](http://www.redemprendeverde.es)

Síguenos en las Redes Sociales:



### Índice

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Objeto .....                                                                                        | 2  |
| 2. ¿A quién van dirigidos los premios? .....                                                           | 2  |
| 3. ¿Por qué participar? .....                                                                          | 2  |
| 4. Categorías y requisitos para participar .....                                                       | 3  |
| 5. Como participar y documentación a aportar .....                                                     | 3  |
| 6. Plazos y fases .....                                                                                | 5  |
| Fase (F) 2: Evaluación y preselección 35 pre-finalistas .....                                          | 5  |
| Fase (F) 3: Apoyos formativos a 35 pre-finalistas y selección de premiados y menciones especiales .... | 6  |
| F_3.1 Formación 35 pre finalistas .....                                                                | 6  |
| F_3.2 Selección de 16 finalistas .....                                                                 | 7  |
| F_3.3 Selección de premiados y menciones especiales .....                                              | 7  |
| F_3.4 Gala “Premios Red emprenderverde” .....                                                          | 12 |
| Fase (F) 4: Acompañamiento y apoyos .....                                                              | 12 |
| F_4.1 Programas de acompañamiento “Emprenderverde-Up” .....                                            | 12 |
| F_4.2 Foro de inversión verde - Investor Day .....                                                     | 13 |
| F_4.3 Otros apoyos .....                                                                               | 14 |
| 7. Guía rápida .....                                                                                   | 14 |
| 8. Preguntas más frecuentes .....                                                                      | 14 |
| 9. Dudas y consultas .....                                                                             | 14 |
| 10. Confidencialidad .....                                                                             | 14 |
| 11. Protección de datos .....                                                                          | 15 |
| 12. Publicidad .....                                                                                   | 15 |
| 13. Propiedad intelectual .....                                                                        | 15 |
| 14. Disposiciones generales .....                                                                      | 16 |
| 15. Jurisdicción .....                                                                                 | 16 |
| 16. Aceptación de las Bases .....                                                                      | 16 |
| Anexo I.-Definiciones .....                                                                            | 17 |

### 1. Objeto

Las presentes bases establecen las normas de participación en la Segunda Edición de los Premios Red emprenderverde, que se desarrollan en el marco de la Red emprenderverde, perteneciente al Programa empleaverde de la Fundación Biodiversidad, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

La Red emprenderverde es una iniciativa para apoyar a emprendedores y emprendedoras, fomentar la creación, consolidación y crecimiento de empresas o nuevas líneas de negocio en actividades vinculadas al medio ambiente.

El objeto es premiar a aquellos emprendedores y emprendedoras verdes que se distingan por su contribución a la economía sostenible, a la creación de empleo verde, a la eco-innovación y que además aporten soluciones efectivas para retos sociales, ayudándoles a crear y consolidar su empresa y reconociendo y dando a conocer sus ideas e iniciativas.

### 2. ¿A quién van dirigidos los premios?

Los Premios están dirigidos a miembros de la Red emprenderverde que sean:

Nuevas iniciativas empresariales innovadoras con potencial de crecimiento

- **Futuros emprendedores verdes:**

- Personas emprendedoras que quieran crear una empresa vinculada al medio ambiente.

Empresas existentes innovadoras con potencial de crecimiento

- **Emprendedores verdes y nuevas líneas de negocio:**

- Jóvenes microempresas y pymes con antigüedad máxima de 5 años, que están desarrollando iniciativas o quieran crear nuevas líneas de negocio vinculadas al medio ambiente.

### 3. ¿Por qué participar?

Desde la Red emprenderverde queremos ayudar a los emprendedores ganadores y seleccionados en esta convocatoria a crear, consolidar y acelerar sus empresas y nuevas líneas de negocio incluyéndoles en un proceso donde se le podrán canalizar apoyos en forma de: formación, asesoramiento, apoyo económico, acompañamiento, contacto con inversores, acceso a viveros, visibilidad, difusión, networking y a formar parte de la comunidad de la Red emprenderverde.

Los galardonados se beneficiarán del alto perfil de los Premios Red emprenderverde, que mejorarán su visibilidad y les abrirán nuevas oportunidades de negocio.

#### 4. Categorías y requisitos para participar

Se puede participar en una de las siguientes categorías:

4.1.- **Categoría 1. Emprende en verde (C1):** personas físicas mayores de edad y con residencia legal en España que deseen crear una empresa verde<sup>1</sup> en el territorio español. El proyecto empresarial deberá ser claramente innovador, con perspectivas de materializarse y potencial de crecimiento. No se admitirán en esta categoría empresas ya constituidas en la fecha de cierre del plazo de la convocatoria.

4.2.- **Categoría 2. Crece y consolídase en verde (C2):** jóvenes empresas ya constituidas y con antigüedad máxima de 5 años, con potencial de crecimiento y creación de empleo, que cumplan con los siguientes requisitos formales:

- a) Domicilio fiscal en España y que desarrolle su actividad en el territorio español.
- b) Haber constituido la empresa con posterioridad al 8 de enero de 2009.
- c) Ser pyme o micropyme según la definición establecida en la recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea<sup>2</sup>.
- d) Ser una empresa verde<sup>3</sup> o tratar de desarrollar una nueva línea de negocio verde que contribuya a la conservación del medio ambiente y que debe encajar en lo que se entiende por empresa verde<sup>4</sup>. En el caso de presentar una nueva línea de negocio esta deberá ser diferenciada y distinta del negocio habitual.
- e) El/los socio/s fundador/es deberán liderar la empresa y trabajar principalmente en ella.

No podrán presentarse de nuevo a la misma categoría de los premios, los emprendedores y empresas que hayan resultado premiados en la Primera Edición de los Premios Red emprenderverde. No podrán participar tampoco personas que tengan o hayan tenido vinculación laboral con la Fundación Biodiversidad ni con el jurado de esta edición, ni los miembros de su familia inmediata.

Se **admitirá sólo una candidatura** por solicitante (emprendedor / equipo emprendedor) y sólo podrá participar en una de las dos categorías. El solicitante no podrá figurar como miembro del equipo emprendedor de otra candidatura.

#### 5. Como participar y documentación a aportar

Para poder participar en los Premios Red emprenderverde es necesario:

- 1º) **Ser miembro de la Red emprenderverde.** Si todavía no lo eres, puede registrarte a través de [www.redemprenderverde.es](http://www.redemprenderverde.es).
- 2º) **Cumplimentar el [formulario de participación](#)** habilitado a través de la siguiente [web](#).
- 3º) **Adjuntar documentación complementaria** al formulario de participación (**opcional**)

<sup>1</sup> Según definición en Anexo I

<sup>2</sup> Según definición en Anexo I

<sup>3</sup> Según definición en Anexo I

<sup>4</sup> Según definición en Anexo I

## **BASES de la Segunda Edición de los Premios Red emprenderverde**

No se admitirán candidaturas o documentación en papel. Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en consideración.

En el caso de que se presente documentación complementaria al formulario de participación, se valorará positivamente la aportación de:

- Vídeo presentando la iniciativa de duración máxima de 3 minutos.
- Presentación de la iniciativa, máximo 10 diapositivas.
- Plan de empresa.

La Fundación Biodiversidad podrá solicitar información adicional así como celebrar entrevistas con los candidatos, con el objeto de tener un conocimiento más completo sobre la candidatura presentada.

En todo caso, **sólo** a las **candidaturas pre-finalistas** se les solicitará, la siguiente documentación:

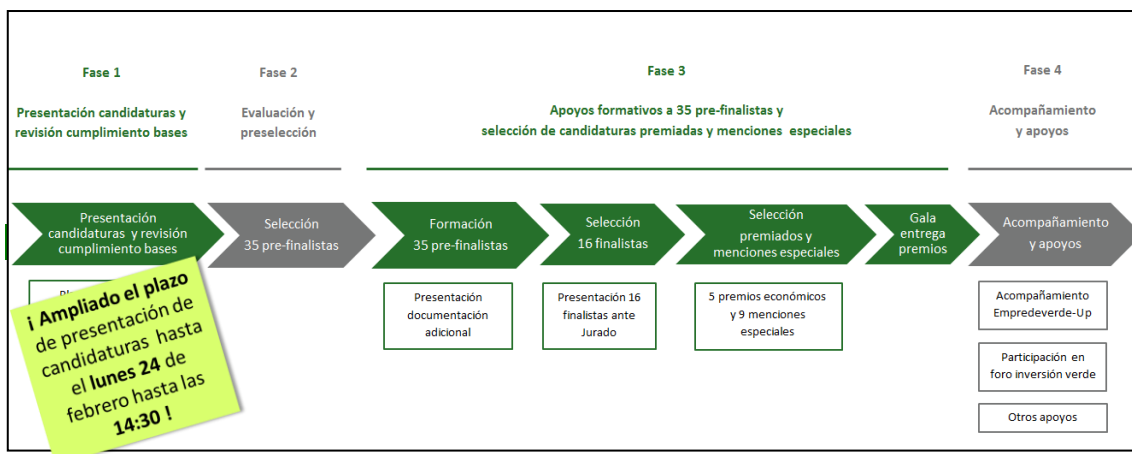
### **Categoría 1. Emprende en verde (C1)**

- Copia del DNI del candidato (emprendedor o representante del equipo emprendedor).
- Logotipo de la iniciativa en el caso que tenga o fotografía del representante.
- Declaración jurada relativa al cumplimiento de las bases, firmada.
- Documento de compromiso de participación y aprovechamiento del programa de formación “Emprenderverde”.

### **Categoría 2. Crece y consolídate en verde (C2)**

- Fotocopia del DNI de quien presenta la candidatura.
- Fotocopia tarjeta NIF de la empresa.
- Fotocopia del alta en declaración censal de inicio de actividad (modelo 036) presentada en la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente del IAE o exento en su abono.
- Logotipo de la iniciativa en el caso que tenga o fotografía del representante.
- Copia de la escritura de constitución de la empresa, estatutos y modificaciones posteriores en su caso.
- Copia del permiso del trabajador autónomo, cuando se trate de ciudadanos no españoles y procedentes de países no incluidos en la UE.
- Logotipo de la empresa y fotografía del representante.
- Declaración jurada relativa al cumplimiento de las bases, firmada.
- Documento de compromiso de participación y aprovechamiento del programa de formación “Emprenderverde”.

## 6. Plazos y fases



El periodo de presentación de candidaturas comienza el **8 de enero de 2014** y finaliza el **24 de febrero de 2014** a las 14:30, hora peninsular. Toda documentación y candidatura que se presente con posterioridad al plazo de presentación, no será tenida en cuenta.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de prorrogar la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas, en cuyo caso, se anunciará a través de la página web de la Red emprenderverde.

Serán descartadas del proceso de selección evaluación las candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos o no aporten la documentación información requerida.

### Fase (F) 2: Evaluación y preselección 35 pre-finalistas

Las candidaturas que pasen a esta fase serán valoradas y puntuadas, por un comité técnico, atendiendo a los criterios de evaluación preestablecidos recogidos en estas bases. Las candidaturas que no tengan la solidez mínima en el formulario y la información aportada podrán ser descartadas por el comité técnico sin previa petición de información adicional. El comité, podrá solicitar información adicional así como celebrar entrevistas con los candidatos, con el objeto de tener el conocimiento más completo posible sobre la candidatura presentada.

El comité técnico estará integrado por expertos provenientes de las entidades organizadoras y colaboradoras de la Red emprenderverde.

El comité técnico pre-seleccionará hasta un máximo de **35** candidaturas **pre-finalistas** (20 C1 + 15 C2) , que pasarán a la siguiente fase, quedando abierta la posibilidad de variar el número total de pre-finalistas y su distribución por categorías si el comité técnico lo estimase necesario. Además se seleccionaran 8 candidaturas de reserva.

**Fase (F) 3: Apoyos formativos a 35 pre-finalistas y selección de premiados y menciones especiales**

**F\_3.1 Formación 35 pre finalistas**

Las **35** candidaturas pre-finalistas (20 C1+15 C2) contarán con el apoyo para participar en los **programas de formación “Emprenderverde”**:

▪ **“Formación Emprende en Verde” (C1)**

Programa de formación intensivo y presencial impartido por [ESADE](#) y la Red emprenderverde, exclusivo para las candidaturas pre-finalistas de la Categoría-1.

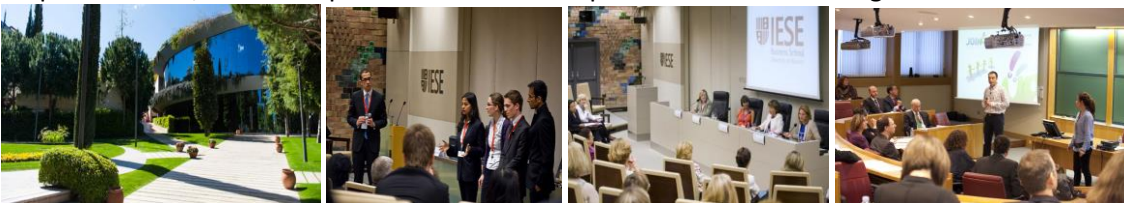


**Objetivos y contenido:** este curso y sus contenidos están diseñados con el objetivo de apoyar a los emprendedores verdes seleccionados, para que puedan hacer realidad sus nuevos proyectos de negocio vinculados al medio ambiente, ofreciéndoles formación en áreas clave: principios básicos del método lean start-up y cómo se pueden aplicar en situaciones del mundo real; marketing para emprendedores; finanzas para emprendedores, el plan financiero; preparación presentación del proyecto ante potenciales inversores.

**Lugar de realización:** [Campus de ESADE Sant Cugat](#), Barcelona.

▪ **“Formación Crece y Consolídase en Verde” (C2)**

Programa de formación intensivo y semi-presencial impartido por [IESE](#) y la Red emprenderverde, exclusivo para las candidaturas pre-finalistas de la Categoría-2.



**Objetivos y contenido:** este curso y sus contenidos están diseñados para ayudar a las empresas verdes a elaborar su plan estratégico de crecimiento, proporcionando instrumentos y herramientas que les permitan optimizar sus procesos de autoevaluación, reflexión, priorización y planificación estratégica a fin de aprovechar su potencial de crecimiento, fortalecer su posicionamiento, captar recursos y nuevo talento. Se impartirán talleres de crecimiento que están concebidos específicamente como una plataforma de apoyo y asistencia a la gestión del crecimiento, desarrollándose en tres fases: preparación inicial, talleres de crecimiento y seguimiento individual.

**Lugar de realización:** [Campus de IESE Madrid](#).

En los dos programas de formación “*Emprenderverde*”, además se podrá contar con la participación de **emprendedores verdes** con iniciativas ya consolidadas, de la Red emprenderverde y de la comunidad de premiados de la primera edición de los premios, que podrán compartir su experiencia con los asistentes al programa. Queda abierta la posibilidad de sumar más participaciones de entidades colaboradoras de la Red emprenderverde.

Para participar en los programas formativos se deberá aportar la documentación recogida en el apartado 5 de estas bases. La organización cubrirá la matrícula de los cursos de los participantes. La participación en el programa de formación será disfrutada exclusivamente por el representante/líder principal de la iniciativa o en su caso por un socio/miembro del equipo emprendedor en quien delegue. Siempre que cumplan con los requisitos de disponibilidad y compromiso para participar activamente en la formación y actividades requeridas por el equipo de formadores y mentores. La participación en el programa es obligatoria para continuar en el proceso de selección, salvo en circunstancias excepcionales adecuadamente justificadas que tendrán que ser valoradas por la organización. En el caso que el representante de una candidatura pre-seleccionada no tenga disponibilidad para participar en esta fase, su plaza podrá ser cubierta por otra candidatura pre-finalista suplente de la lista de reserva.

Tras la finalización de los programas de formación, los representantes de las candidaturas pre-finalistas, tendrán que presentar la nueva documentación requerida que, junto a la valoración de su participación en los cursos, servirá para seleccionar las candidaturas finalistas.

### F\_3.2 Selección de 16 finalistas

El comité técnico seleccionará 16 candidaturas finalistas (8 C1 + 8 C2) entre los 35 pre-finalistas que hayan completado los programas de formación “*Emprenderverde*”. Además seleccionará 4 candidaturas de reserva para cubrir posibles eventualidades que surgieran a los finalistas. En todo caso, el Comité podrá variar el número total de pre-finalistas y su distribución por categorías si lo estimase necesario.

La Fundación Biodiversidad podrá publicar en la web de la Red emprenderverde los nombres de las candidaturas finalistas, su logotipo/imagen, una pequeña descripción de su actividad así como las personas integrantes del equipo emprendedor.

### F\_3.3 Selección de premiados y menciones especiales

Las 16 candidaturas finalistas podrán presentar sus proyectos ante el jurado que decidirá los proyectos que serán premiados y las menciones especiales. Los finalistas contarán con tres minutos de exposición y se comprometen a desplazarse al lugar donde se realizarán las presentaciones al jurado así como a facilitar otra documentación adicional que requiera el jurado.

Los ganadores de esta edición de los Premios Red emprenderverde, podrán ser reconocidos con un premio económico y/o bien con una mención especial.

### F\_3.3.1 Premios Económicos

Las 16 candidaturas finalistas podrán ser galardonados con un premio económico. La dotación económica total de esta edición asciende a 24.000 €, distribuida de la siguiente forma:

- Categoría 1. **Emprende en verde** (1er premio: **6.000 €**, 2º premio: **3.000 €**)
- Categoría 2. **Crece y consolídate en verde** (1er premio: **6.000 €**, 2º premio: **3.000 €**)
- Accésit **Protección de la biodiversidad**, para destacar aquella iniciativa empresarial que realice una contribución significativa a la protección de la biodiversidad (premio: **6.000 €**).

En la Categoría 1. Emprende en verde, será condición indispensable para el cobro del premio económico que la empresa<sup>8</sup> se constituya en los 6 meses siguientes a la resolución y publicación de los premios. Para su comprobación, se solicitará justificante de la constitución de la empresa. En el caso de que no se hubiera constituido como tal en ese período, el premio económico deberá ser reintegrado a la Fundación Biodiversidad.

Así mismo, se solicitará con antelación el certificado de cuenta bancaria, donde se realizará la transferencia, emitido por la entidad bancaria que acredite su titularidad.

En la Categoría 2. Crece y consolídate en verde, será condición indispensable para el cobro del premio económico que la empresa ganadora presente un plan de crecimiento y consolidación en el que venga incluido cómo se va a emplear el premio económico en el desarrollo de la empresa.

Por otro lado, se solicitará con antelación la certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Central, con la Autonómica y con la Seguridad Social y el certificado de cuenta bancaria, donde se realizará la transferencia, emitido por la entidad bancaria que acredite su titularidad.

A todos los premios económicos se les aplicarán las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta que en su caso procedan que marque la legislación vigente, siendo responsabilidad de los ganadores, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto de sociedades o IRPF.

En la Categoría 1, se considerará ganador a efectos fiscales, a la persona jurídica (en el caso de sociedad) o persona física (en el caso de empresario individual y colectividades sin personalidad jurídica) que se constituya en los 6 meses siguientes a la resolución y publicación de los premios y de la que forme parte como socio el emprendedor que lidera la iniciativa y que presentó la candidatura como representante principal.

En la Categoría 2, se considerará ganador a efectos fiscales, a la persona jurídica (en el caso de sociedad) o persona física (en el caso de empresario individual y colectividades sin personalidad jurídica) que ha presentado la candidatura.

---

<sup>8</sup> Según definición de empresa en Anexo I

### F\_3.3.2 Menciones Especiales

Todas las candidaturas presentadas podrán optar a ser reconocidas con las siguientes menciones especiales siempre, que cumplan con los requisitos específicos de cada una de ellas.

Para candidaturas de **Categoría-2**:

- Mención especial al emprendimiento social y verde “**Momentum Project + Emprenderverde**”, para destacar aquella iniciativa empresarial con un efecto positivo demostrado en la resolución de un determinado problema social y ambiental relevante. Podrán acceder a esta mención, emprendedores que reúnan las siguientes características: Impacto social relevante, sostenible económicamente, innovador y escalable, 2 años en operación, 2 empleados, mínimo 100.000 € de ingresos anuales, un máximo de un 49 % de ingresos proveniente de donaciones y/o subvenciones, actividad e impacto en España.

La candidatura seleccionada obtendrá una plaza para participar, de forma gratuita, en el programa Momentum Project, una iniciativa de BBVA y ESADE, donde recibirá formación, acompañamiento estratégico, visibilidad y acceso a financiación. Se creará un jurado específico para seleccionar al galardonado de esta mención.

Para candidaturas de **ambas Categorías**, habrá un reconocimiento por categoría dentro de cada una de las siguientes menciones especiales:

- Mención especial **Joven emprendedor verde**, para destacar el mejor proyecto liderado por jóvenes emprendedores de menos de 30 años en el momento de presentación de la candidatura. Proyecto individual o colectivo, donde el representante legal sea menor de 30 años y al menos el 51% de los socios y el capital social corresponda a jóvenes emprendedores menores de 30 años. Esta mención se encuadra en la [Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016](#) a la cual la Fundación Biodiversidad se ha adherido recientemente.
- Mención especial **Emprendedora verde**, para destacar el mejor proyecto empresarial liderado por emprendedora/s. Proyecto individual o colectivo, donde el 51% de los socios y/o capital social corresponda a mujeres emprendedoras.
- Mención especial **I+D+i** para destacar al mejor proyecto cuyo esfuerzo en investigación y desarrollo haya tenido como resultado una **eco-innovación**<sup>9</sup> que aporte nuevas soluciones más sostenibles a productos, procesos, servicios o métodos de gestión. Una iniciativa que se distinga tanto por su grado de innovación, mejora medioambiental, como por la viabilidad en su aplicación técnica y comercial y el potencial de retorno de la inversión.
- Mención especial de la **Comunidad Red emprenderverde**. El conjunto de miembros de la Red emprenderverde, de la comunidad y el ecosistema que la compone elegirá el proyecto merecedor de esta mención entre las candidaturas finalistas, aportando su voto vía Twitter cuando sean publicados los finalistas.

---

<sup>9</sup> Según definición en Anexo I

Estas cuatro menciones especiales no conllevan dotación económica ni tienen asociado la participación en un programa formativo. El gran valor de estas menciones es la visibilidad y prestigio que supone ser reconocidos por un jurado de alto nivel, como el mejor proyecto en alguna de las diferentes modalidades. Queda abierta la posibilidad de incorporar más adelante nuevos apoyos aportados por entidades colaboradores de la Red.

### F\_3.3.3 Jurado

Para la selección de los premios económicos y de las menciones especiales Joven emprendedor verde, Emprendedora verde e I+D+i, el Jurado estará compuesto por personalidades de prestigio en el ámbito empresarial, inversión, financiación y del emprendimiento; personas relacionadas con el desarrollo sostenible y la conservación del medio natural, así como la dirección de la Fundación Biodiversidad.

El Jurado seleccionará los premios económicos entre las candidaturas finalistas. Las menciones especiales podrán seleccionarse entre todas las candidaturas participantes, no sólo de los finalistas, y podrá ser compatible recibir un premio económico y también una mención especial, en el caso de que el jurado lo contemple así.

La candidatura destacada con la mención especial “Comunidad Red emprenderverde” será elegida entre las candidaturas finalistas que reciban un mayor número de votaciones (tweets), por los miembros de la Red emprenderverde, de la comunidad y el ecosistema que la compone.

Para la selección de la mención especial “Momentum Project + Emprenderverde”, el Jurado estará compuesto por personalidades de prestigio en el ámbito empresarial, inversión, financiación y del emprendimiento social; personas relacionadas con el desarrollo sostenible, así como la dirección de la Fundación Biodiversidad y el BBVA.

Las decisiones, de los dos Jurados, se tomarán por mayoría simple. Para que se pueda proceder al fallo, es preciso que haya quórum. Se establece que, para que haya quórum, deben haber emitido su voto, como mínimo, las dos terceras partes de los miembros del Jurado. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado, que recaerá en la dirección de la Fundación Biodiversidad.

Será decisión del Jurado declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios y las menciones especiales. El fallo de los jurados será inapelable y adoptado con antelación a la celebración de la gala “Premios Red emprenderverde”.

Todos los miembros del jurado están obligados a guardar la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas así como de las deliberaciones y votaciones.

**F\_3.3.4 Criterios de evaluación**

Todas las candidaturas presentadas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

- Categoría 1. **Emprende en verde**
  1. **Viabilidad y potencialidad de la nueva iniciativa empresarial.** Viabilidad comercial, económica, financiera y técnica. Sostenibilidad, escalabilidad y potencial de crecimiento (hasta 40 puntos).
  2. **Resultados ambientales e impacto social esperados a medio y largo plazo.** Especificando la contribución de la actividad de la empresa al desarrollo sostenible, al desarrollo rural, a la conservación de la biodiversidad y a la protección del medio ambiente. Creación de empleo y generación de un impacto social positivo, (hasta 30 puntos).
  3. **Carácter innovador de la nueva iniciativa empresarial** (hasta 10 puntos).
  4. **Capacidad y liderazgo del emprendedor o equipo emprendedor** (formación, experiencia, carácter multidisciplinar, nivel de implicación y compromiso), (hasta 20 puntos).
- Categoría 2. **Crece y consolídase en verde**
  1. **Viabilidad y potencialidad de la empresa o nueva línea de negocio.** Viabilidad comercial, económica, financiera y técnica. Sostenibilidad, escalabilidad y potencialidad de crecimiento, (hasta 40 puntos).
  2. **Resultados ambientales e impacto social ya alcanzados y los esperados a medio y largo plazo.** Especificando la contribución de la actividad de la empresa al desarrollo sostenible, al desarrollo rural, a la conservación de la biodiversidad y a la protección del medio ambiente. Creación de empleo y generación de un impacto social positivo, (hasta 30 puntos).
  3. **Carácter innovador de la empresa** (hasta 10 puntos).
  4. **Capacidad y liderazgo del equipo de trabajo** (formación, experiencia, carácter multidisciplinar, nivel implicación y de compromiso) (hasta 20 puntos).

### F\_3.4 Gala “Premios Red emprenderverde”

Las candidaturas ganadoras y las menciones especiales se darán a conocer en el transcurso de una gala que se celebrará en Madrid durante 2014. El evento contará con la presencia de: representantes institucionales, entidades colaboradoras de la actual edición, los miembros del jurado y medios de comunicación. Se requerirá la presencia de todos los participantes seleccionados como finalistas y pre-finalistas.



La Fundación Biodiversidad realizará un **vídeo promocional** de los proyectos ganadores, que se proyectará durante la gala y otros vídeos que puedan ayudar a promocionar la edición de los premios y sus participantes. Además, se dará difusión de los premiados y finalistas a través de sus páginas web, boletines, redes sociales, difusión en prensa, etc.



### Fase (F) 4: Acompañamiento y apoyos

#### F\_4.1 Programas de acompañamiento “Emprenderverde-Up”

Las **5 candidaturas** distinguidas con **premios económicos** podrán participar de forma gratuita en los programas de acompañamiento “**Emprenderverde-Up**”.

- **“Emprenderverde-1UP”**

Programa de acompañamiento especializado en creación de empresas verdes. Exclusivo para las candidaturas de la Categoría 1. Los emprendedores y emprendedoras podrán contar con el apoyo de un mentor que les acompañará y asesorará de forma individualizada y personalizada en los procesos de toma de decisiones para la creación de su empresa. Pudiendo recibir asesoramiento especializado adicional, en las áreas que se haya identificado la necesidad de reforzar.

### ▪ **“Emprenderverde-2UP”**

Programa de acompañamiento orientado a potenciar el crecimiento y aceleración de empresas verdes ya en funcionamiento y nuevas líneas de negocio. Exclusivo para las candidaturas de la Categoría 2. Los emprendedores y emprendedoras podrán contar con el apoyo de un mentor que les acompañará y asesorará de forma individualizada y personalizada en los procesos de toma de decisiones para la consolidación y crecimiento de su empresa o nueva línea de negocio, ayudando a identificar puntos fuertes y débiles. Pudiendo recibir asesoramiento especializado adicional en las áreas que se haya identificado la necesidad de reforzar.

Todos los acompañamientos serán realizados por expertos con gran experiencia en emprendimientos y con conocimiento del sector. La participación en los programas de acompañamientos será disfrutada exclusivamente por el representante/líder principal de la iniciativa o en su caso por un socio/miembro del equipo emprendedor en quien delegue, siempre que cumplan con los requisitos de disponibilidad y compromiso para poder aprovechar adecuadamente su participación en el programa durante el periodo que dure este.

En el caso que una de las candidaturas distinguidas con un premio económico también sea seleccionada con la mención especial de “Momentum Project + Emprenderverde”, sólo participará en el programa de acompañamiento de Momentum Project.

### F\_4.2 Foro de inversión verde - Investor Day

Los pre-finalistas y galardonados con menciones especiales, podrán tener la oportunidad de participar en un “*Foro de inversión verde*” que se celebrará en 2014, donde proyectos viables e invertibles, previamente seleccionados, podrán presentarse ante los inversores asistentes al foro. Durante el 2013 la Red emprenderverde ya ha organizado dos “*Foros de inversión verde*” con una alta participación de inversores.



### F\_4.3 Otros apoyos

Los ganadores, galardonados con una mención especial y finalistas de esta segunda edición, como los de la anterior edición, pasarán a formar parte de la comunidad “*Premios de la Red emprenderverde*”. Desde la Fundación Biodiversidad y desde las entidades colaboradoras de la Red emprenderverde, se les seguirá apoyando para incrementar la visibilidad de sus iniciativas facilitando su participación en eventos, encuentros, artículos y entrevistas en medios de comunicación, facilitando contactos que aporten valor y otros.



### 7. Guía rápida

Se puede consultar [aquí](#) una guía rápida y práctica que recoge de forma resumida la principal información de utilidad y recomendaciones para presentarse a esta edición de los premios.

### 8. Preguntas más frecuentes

En la sección de [preguntas más frecuentes](#) de la web de la Segunda Edición de los Premios de la Red emprenderverde se puede consultar una recopilación de preguntas de utilidad para poder presentarse a los Premios Red emprenderverde. Esta sección se irá actualizando con las nuevas preguntas que se vayan recibiendo sobre la actual edición de los premios.

### 9. Dudas y consultas

Todas las dudas relativas a esa edición de los Premios, se deberán formular por escrito a través de correo electrónico en la dirección de email [premiosredemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es](mailto:premiosredemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es)

El estado y fases en las que se encuentre el proceso de selección será actualizado de forma periódica en la [web de la Red emprenderverde](#). Las candidaturas finalistas, premiadas y reconocidas con una mención especial serán publicadas en la misma [página web](#).

### 10. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso de los premios. Todos los miembros del comité técnico, jurado y demás personas involucradas en la actual edición de los premios, firmarán una declaración de confidencialidad en la que se comprometen por escrito a no revelar ningún tipo de información relativa a las mismas. Todo esto se aplicará salvo indicación en contra por parte del propio emprendedor. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las candidaturas y, en su momento, el nombre de las candidaturas (finalistas, ganadoras y reconocidas con una mención especial), su logo, su actividad así como las personas integrantes del equipo emprendedor.

En relación a las dos categorías de participación, cuando el emprendedor indique que busca inversión y/o financiación se podrá transferir información de las candidaturas a inversores y financiadores siempre que el emprendedor esté de acuerdo.

### **11. Protección de datos**

Al participar en los Premios Red emprenderverde, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por el personal de la Fundación Biodiversidad, exclusivamente a los efectos de lo establecido en estas bases. Los datos de carácter personal serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia de protección de datos cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en los premios, contactar, evaluar y realizar estadísticas correspondientes a los premios. Los datos también serán utilizados para darle de alta en la boletín electrónico de “Red emprenderverde información”, informarle acerca de las actividades que puedan ser de su interés, incluidas comunicaciones por medios electrónicos. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra persona o entidad vinculada a la gestión y organización de los premios con las finalidades antes expuestas. Al inscribirse en los Premios Red emprenderverde, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición indicándolo por escrito a la Fundación Biodiversidad, C/José Abascal 4, 6ª planta, 28003 Madrid, a la dirección de correo electrónico [redemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es](mailto:redemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es) (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

### **12. Publicidad**

En relación a las candidaturas que participan en los premios se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Biodiversidad (páginas web, boletín, redes sociales, folletos, difusión en prensa, etc.), pudiendo utilizar su nombre e imagen y descripción de las características generales de las candidaturas.



Los ganadores, reconocidos con una mención especial, finalistas y pre-finalistas podrán hacer publicidad de dicha condición especificando la edición en la que recibieron el reconocimiento, el nombre de la convocatoria en que se enmarca y los promotores del mismo.

La Fundación Biodiversidad podrá realizar publicidad de los pre-finalistas, finalistas, reconocidos con una mención especial y ganadores en los canales y soportes de comunicación habituales de la FB (página web, boletín, redes sociales, folletos, publicaciones, videos, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida.

### **13. Propiedad intelectual**

Los participantes serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivas candidaturas. Los participantes garantizan y se responsabilizan de que el proyecto presentado, no infrinja derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para la Fundación Biodiversidad.

### **14. Disposiciones generales**

La Fundación Biodiversidad se reserva la posibilidad de incorporar nuevos apoyos de entidades colaboradoras a la actual edición.

Los distintos apoyos, no económicos (formación, acompañamiento y otros), que puedan recibir los participantes seleccionados de la presente edición en las distintas fases, no son canjeables por su importe, ni podrán ser objeto de compensación o abono económico. Los apoyos recibidos por las candidaturas (pre-finalistas, finalistas y las distinguidas con una mención especial) no serán considerados en ningún momento como premios, ni económicos ni en especie.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de sustituir o modificar algunos de los apoyos por otros de igual o mayor valor si las circunstancias lo requieren.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización también se reserva el derecho de excluirlos motivadamente de la convocatoria.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho a no proporcionar información a las candidaturas no seleccionadas en las diferentes fases del proceso. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de los premios. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en los premios, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

### **15. Jurisdicción**

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación de estas Bases, los participantes en la actual edición de los premios y la Fundación Biodiversidad se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

### **16. Aceptación de las Bases**

La participación en la Segunda Edición de los Premios Red emprenderverde supone el conocimiento y la conformidad con las presentes Bases cuya interpretación corresponde al jurado, e implica la íntegra aceptación de las mismas. Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará al participante de participar en la convocatoria de los premios.

Los representantes de las candidaturas que sean seleccionadas para participar en algunas de las actividades o apoyos de esta convocatoria tendrán que firmar un documento adicional, que se les proporcionará más adelante, en el que acepten y manifiesten su disponibilidad y compromiso para poder aprovechar su participación y a responder a los requerimientos de información para medir el avance de su actividad.

En el caso que alguna de las fases de esta edición no pudiera realizarse y que afecte al normal desarrollo de la convocatoria, la Fundación Biodiversidad se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de modificar las presentes Bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente de la presente convocatoria, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página Web: [www.redemprenderverde.es](http://www.redemprenderverde.es)

### Anexo I.-Definiciones

1. **Microempresas, pequeñas y medianas empresas:** Según la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea, las microempresas, pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual como:
  - **Microempresa:** empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.
  - **Pequeña empresa:** empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.
  - **Mediana empresa:** empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.
2. **Empresa verde:** Por empresas verdes entendemos aquellas que contribuyen a descarbonizar la economía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; reducir el consumo de energía, materias primas y agua mediante estrategias de eco-eficiencia; evitar o minimizar la generación de contaminación y fomentar la reducción, reutilización o reciclaje de residuos; poner en el mercado productos diseñados para minimizar su impacto ecológico a lo largo de su ciclo de vida (eco-diseño); poner en valor los recursos naturales de un territorio fomentando su aprovechamiento sostenible, y conservar y restablecer la biodiversidad (especies, espacios y ecosistemas).
3. **Emprendedor verde:** por emprendedores verdes entendemos aquellos profesionales y promotores de micropymes y pymes, que están actualmente desarrollando iniciativas empresariales o que quieren poner en marcha una, incluyendo nuevas líneas de negocio, que contribuyan a la conservación del medio ambiente y que debe encajar en lo que se entiende por empresa verde<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Según definición en Anexo I

- 4. Eco-Innovación:** según la Comisión Europea, eco-innovación se refiere a todas las formas de actividades de innovación que intenten o consigan una mejora notable de la protección medioambiental. La eco-innovación incluye aquellos nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios y nuevos métodos de gestión y de negocio cuyo uso o aplicación pueda evitar o reducir considerablemente el riesgo de contaminación medioambiental y otros impactos negativos del uso de los recursos, a lo largo del ciclo de vida de las actividades en cuestión.



Los [#premiosredemprendeverde](#) se enmarcan dentro de la Red emprendeverde, proyecto desarrollado por la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

### Promueven



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

### Colaboran



[www.redemprendeverde.es](http://www.redemprendeverde.es)

Síguenos en las Redes Sociales:

